



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2019-00463 00

En atención a la diligencia de citación allegada por el apoderado judicial de la parte actora (Núm. 7-9 del expediente digital), el Despacho dispone tenerla en cuenta por satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso.

En consecuencia, continúe con la diligencia de notificación, cumpliendo los requisitos contemplados en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>078</u> de hoy <u>20 DE OCTUBRE 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **e5fb18666f2e6a53c730c2bce41fbb75e0b744aa566ab05e625edeff5d734b65**

Documento generado en 14/10/2021 08:06:58 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>